



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, O CLASE A "LEARNING CONSULTORES SPA"

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución Exenta N° 5051, de 22 de octubre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba Planes y Programas para cursos de conductores profesionales Clase A-2, de "LEARNING CONSULTORES SPA"; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el señor Eduardo Javier Morales Orellana, mediante presentaciones N° E108018, de 6 de julio de 2024, E11700, de 22 de enero de 2024 y E74116 de 3 de mayo de 2024, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Learning Consultores SpA", cuyo nombre de fantasía es "Del Valle Conductores SpA.", la que estará ubicada en Rodolfo Jaramillo N°2523, comuna de Padre Hurtado.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 19 de agosto de 2024, efectuadas a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5051 de 22 de octubre de 2024, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando primero, para impartir curso conducente a la obtención de la licencia Clase A-2.

4.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

6.- Que, esta Secretaría Regional Ministerial corrobora el cumplimiento de las condiciones mínimas para la aprobación del curso A-2 y autorización de funcionamiento.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "**Learning Consultores SpA**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.021.188-3, cuyo nombre de fantasía es "Del Valle Conductores SpA.", representado legalmente por el señor Eduardo Javier Morales Orellana, Cédula de Identidad N°



15.430.533-5, para impartir curso conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2, en la sede ubicada en Rodolfo Jaramillo 2523, comuna de Padre Hurtado, y taller mecánico ubicado en **Caletera Autopista Del Sol N° 0612, comuna de Peñaflor.**

2.- **INCORPÓRENSE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 5051, de 22 de octubre de 2024, de esta Secretaría Regional, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E74116/2024

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1229380

E74116/2024